



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2225/19

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

De conformidad con el R.D. 817/2009, de 8 de mayo (B.O.E. n.º 118 de 15 de mayo de 2009) y a efectos de garantizar la debida aplicación del régimen de las Mesas de Contratación y con el fin de evitar ralentizaciones en la gestión de expedientes, dada la necesidad de publicar dicha composición en el perfil del contratante con 7 días de antelación a la reunión para la calificación de la documentación general, la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 3 de octubre de 2019, ha resuelto disponer la composición permanente de las Mesas de Contratación, con carácter fijo y permanente, conforme a lo reseñado en el art. 21 de la mencionada norma para los expedientes de contratación que se promuevan donde sea preceptiva su intervención en función de las delegaciones dispuestas, quedando definitivamente con los siguientes integrantes:

	Condición/Cargo	Titular	Suplente
<b>Presidente</b>	Tte. de Alcalde	Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Don Jesús María Sanchidrián Gallego
<b>Vocales</b>	Interventor	Don Licinio Calvo Pascuas	Don Eloy Nieves Jiménez
	Asesoría Jurídica	Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Don Eduardo Ortega Hernández
	Área Técnica	Doña Ana Isabel Herrero Martín	Doña Marta Jiménez Martín
	Letrado	Don José Manuel Núñez Jiménez	Doña Patricia González Fernández-Mellado
	Oficina Presupuestaria	Doña M. Lourdes Delgado Piera	Don Pedro Serrano Gregorio
	Director de Instalaciones Deportivas	Don José Carlos Cubillo Díaz	Doña Anunciación Pérez García
<b>Secretaría</b>	Jefa del Servicio de Secretaría	Doña Aránzazu Fidalgo Pérez	Doña Begoña Mayoral Encabo

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales oportunos.

Ávila, 3 de octubre de 2019.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.